



Educación

Convivencia Escolar

En el marco de la Formación Integral y la Educación **CRESE**: Establecimientos educativos como espacios para el ejercicio de la ciudadanía, la reconciliación, el desarrollo socioemocional, antirracistas y para la acción climática

La Vida Escolar

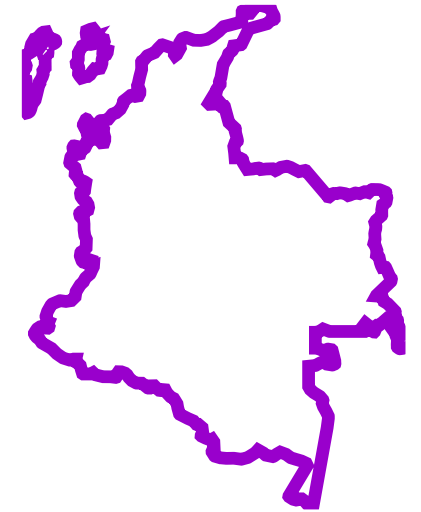


Esta atravesada por una diversidad de interacciones, de personas, de situaciones, de momentos, de sucesos, de historias y de desafíos que, además de desarrollar aprendizajes y conocimientos, configuran un escenario donde se ponen en tensión las relaciones e interacciones sociales y humanas que establecen niñas, niños, adolescentes y jóvenes dentro del establecimiento educativo con sus pares, con sus directivos, con sus educadores y con el personal administrativo, y fuera de él, con su familia, amigos y otros cercanos con quienes comparten su vida cotidiana.



Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965/2013

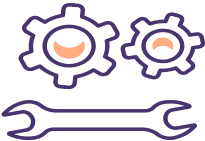
“Por la cual se crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”



Ámbito de aplicación



En **todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales** de educación preescolar, básica y media del territorio nacional.



A todas las instancias que conforman el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar**.



A los demás actores que participan en la **Ruta de Atención Integral**.



A **la familia** y a toda la sociedad.

Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Instancias



Educación

Nivel
Nacional

Definir, coordinar y vigilar el funcionamiento del sistema

Acción Intersectorial de 13 entidades: Ministerios de Educación, Salud, Cultura, TIC, Bienestar Familiar- ICBF – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA – Policía de Infancia y Adolescencia — Defensoría del Pueblo – Asociaciones de Facultades de Educación, Escuelas normales superiores y universidades, Rectores IE Oficial y Rector IE Privada (Mejores pruebas Saber 11).

Nivel
Territorial

Articula acciones para acompañar EE y atender situaciones

Todo el Territorio Nacional: uno en cada departamento, distrito y municipio- el marco de los Consejos Territoriales de Política Social.

Miembros (11): Secretarías de: Gobierno, Educación, Salud, Cultura, ICBF, Comisario Familia, Procurador, Defensor del Pueblo, Comando de Policía – Rector IE OFICIAL – Rector IE Privada (mejores colegios territorial saber 11).

Nivel
Escolar

Acciones de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento

Preside: Rector o rectora -**Con participación de toda la comunidad educativa:** Rector, Personero Estudiantil, Orientador, Coordinador, Presidente Consejo Padres de Familia, Presidente Consejo de Estudiantes, Docente que lidera convivencia.

Cambio de enfoque a partir de la Ley 1620/2013



Reconoce corresponsabilidad **en un sistema nacional CE -otros actores**

Formación integral de **sujetos activos de derechos.**



Reconoce en la escuela su **misionalidad pedagógica y formativa.**

Establece **Situaciones I, II y III.**
No: Faltas leves, graves y gravísimas-
Código Disciplinario



La mirada de la justicia retributiva-punitiva **a la justicia restaurativa**

La convivencia vista como una oportunidad de aprendizaje: **Aprender del error, reparar y compromiso de no repetición.**





El conflicto



Educación

Es inherente y necesario en las relaciones humanas, es inevitable.

Es una expresión de las necesidades humanas.

Es una oportunidad de desarrollo personal y nos sirve para mejorar la convivencia.

La diversidad y las diferentes formas de pensar, de sentir y de ser, son un valor, una oportunidad.

El problema no es la presencia de conflictos, sino lo que hacemos cuando aparecen y la respuesta que les damos





Tipos de prácticas desde la Docencia:

Punitiva

- Sancionador, castigador, a menudo irritable, con reacciones coléricas y que usa en general un tono de voz dominante y amenazante.
- Capta y señala principalmente las malas conductas y los errores, casi nunca recalca las buenas.
- Controla el aula bajo la amenaza.
- establece estrictos límites de conductas en el salón de clase.
- Angustia e irritación, por siempre querer tener el control sobre sus estudiantes.
- Ambiente nocivo o negativo en el aula.

Permisiva

- Incapaz de poner límites y fijar expectativas sus estudiantes.
- No controla los comportamientos indebidos: «deja hacer» o maneja con ligereza las malas conductas, débil amonestación.
- Alto nivel de estrés laboral, ya que no llega a obtener los cambios de comportamiento que desea de parte del estudiantado
- El aula es caótica y descontrolada

Negligente

- Actitud pasiva, indiferente, ausente y desinteresada.
- No pone interés a las actitudes y comportamientos de sus estudiantes, simplemente ignora, las dificultades conductuales por las que pasan sus estudiantes.
- Bajo nivel de empatía y resolución asertiva de los conflictos.
- Estudiantes que tratan de llamar la atención a través de conductas perturbadoras y provocativas.

Restaurativa

- Relación positiva, cordial, respetuosa y de apoyo entre el docente y sus estudiantes.
- Manejo de autoridad desde el respeto y el reconocimiento de derechos.
- Motiva al estudiantado; lo escucha y lo toma en cuenta.
- Promueve la comunicación asertiva y el consenso.
- Relaciones positivas, sanas, seguras basadas en el reconocimiento del otro.
- Aula con alto nivel de responsabilidad y compromiso



Justicia Restaurativa



Justicia Restaurativa en la Escuela

Es una forma de justicia que aborda los conflictos desde un enfoque **social**, **afectivo**, **pedagógico y de derechos**, orientado por los principios de la protección integral, interés superior del adolescente y corresponsabilidad.

Se centran en la reparación del daño, la restauración de relaciones y la resolución pacífica de conflictos. No se enfocan en el castigo, las prácticas restaurativas fomentan la responsabilidad, la empatía y la colaboración entre los estudiantes, docentes y comunidad escolar. Busca:

- ➔ El restablecimiento de los derechos
- ➔ La toma de conciencia sobre los daños causados
- ➔ La garantía de los derechos a la verdad y a la reparación
- ➔ integral de las víctimas
- ➔ El reconocimiento recíproco entre las partes
- ➔ La reintegración de la sociedad

Este enfoque está alineado con la educación emocional y ciudadana, busca crear un ambiente educativo más justo donde prime la dignidad humana.



Algunas diferencias llevadas al contexto escolar:



Educación



Justicia Retributiva

El comportamiento indebido o violento es considerado como un acto que va en contra de la norma. **Incumplir en Manual de Convivencia Escolar.**

Culpabilidad No permite reflexionar sobre los verdaderos daños ocasionados y sus consecuencias

Quien comete un comportamiento indebido debe recibir una sanción. Castigar a quien ofende creará cierta satisfacción y una forma de compensación a la víctima.

El objetivo central **es castigar al ofensor-** Es una advertencia a la colectividad: Quien se comporta mal, recibirá también un castigo

La participación de la persona ofensora es totalmente pasiva: no tiene voz, solo espera que se le dé una sanción.

Los encargados de la disciplina determinan la sanción

El estigma es imborrable

No fomenta el arrepentimiento y el perdón.

Justicia Restaurativa



El comportamiento indebido o violento es un acto que va en contra de otra(s) persona(s) y de la comunidad educativa.

Responsabilidad quien tuvo el comportamiento indebido comprende que su acto ha afectado los derechos del otro

La resolución del conflicto involucra a las víctimas, la comunidad y a los ofensores.

Reparar a la víctima a través de la responsabilización del ofensor y reconociendo la necesidad de la víctima.

Las víctimas son centrales en el proceso de resolución del conflicto, su voz y necesidades son escuchadas y reconocidas.

La resolución del conflicto involucra a las víctimas, la comunidad y a los ofensores.

No hay cabida al estigma

Procura el arrepentimiento, el perdón y restaurar las relaciones



Educación

Justicia Restaurativa en el contexto escolar:

A diferencia del castigo tradicional (basada en justicia retributiva), la justicia restaurativa obliga al estudiante infractor a reconocer el daño, asumir su responsabilidad y participar en un proceso de reparación. Esto fomenta una conciencia más profunda del impacto de sus acciones.

No se trata simplemente de "perdonar" o "dejar pasar" el conflicto, sino de restablecer relaciones, reparar el daño a la víctima y restituir el equilibrio en la comunidad educativa. La reparación puede ser simbólica, emocional, social o incluso práctica.

La víctima no es ignorada ni silenciada. Al contrario, tiene un papel central en el proceso restaurativo, puede expresar cómo fue afectada y participar en la búsqueda de soluciones, lo que revaloriza su dignidad y sus derechos.

Al involucrar emocional y éticamente al agresor en el proceso de restauración, se logra con mayor frecuencia un cambio de actitud y comportamiento. Esto reduce la repetición de conductas violentas o irrespetuosas, algo que muchas veces no se logra con sanciones punitivas.

La justicia restaurativa promueve un clima de confianza, diálogo y respeto mutuo. Lejos de ser permisiva, refuerza normas claras de convivencia, pero desde la corresponsabilidad y no desde el miedo al castigo.





Prácticas pedagógicas restaurativas



Educación



Las prácticas pedagógicas restaurativas en la escuela son estrategias que aplican los principios de la justicia restaurativa en el ámbito educativo. Su objetivo es mejorar el clima escolar, fortalecer la comunidad, y resolver conflictos de manera pacífica y constructiva.



Espíritu del Manual de Convivencia en el marco normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

SENTENCIAS CORTE CONSTITUCIONAL.

LEYES

DECRETOS

ORDENANZAS

ACUERDOS

**Saber la jerarquía entre
normas es una habilidad
necesaria para la revisión
de manuales de
convivencia**



Actualización del Manual de Convivencia Escolar

Ley General de Educación 115 de 1994

Decreto 1075 de 2015

Ley 1098 de 2006

Ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013

Decreto 1965 de 2013

Ley 2025 de 2020

Decreto 459 de 2024

Ley 2170 de 2021

***Ley 2375 de 2024**

Guía 49. Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar

<https://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Guia%20No.%2049.pdf>





Algunas Sentencias



Educación

T-859 de 2002

Manual de convivencia con naturaleza tripartita: contrato de adhesión; reglas mínimas participación y pluralismo.

T-839 de 2007

El MCE, no pueden desconocer los principios y mandatos constitucionales, es decir; **no pueden contener elementos, normas o principios, que estén en contra de la Constitución.**

T-789 de 2013

Límite de la autonomía de los colegios para definir la estética de los estudiantes. "llevar el cabello largo o corto hace parte del derecho a la propia imagen en cuyo ejercicio toda persona está facultada para decidir de manera autónoma su presentación ante los demás"

T-772 de 2014

Las sanciones establecidas en los manuales de convivencia escolar deben ser proporcionales y estar orientadas a la formación integral de los estudiantes, no solo a la imposición de castigos.

T-478/2015
Sergio Urrego

No discriminación,
Implementación SIUCE
Actualización MCE.

T-349 de 2016

El libre desarrollo de la personalidad implica la **no imposición de patrones estéticos restrictivos y excluyentes.**

T-560 de 2018

Protección de la orientación sexual e identidad de género en EE y manuales de convivencia E.

T-490 de 2021

El manual de convivencia debe garantizar el derecho al debido proceso, incluyendo el derecho a ser escuchado y la defensa.



Algunas Sentencias



T004 de enero de 2024

- ❖ Las diferentes medidas que adopten los colegios en procesos (sancionatorios) deben articularse con los fines educativos de dichas instituciones debido a que **su carácter no es penal o punitivo, sino esencialmente pedagógico.**
- ❖ Las sanciones disciplinarias **“no son un instrumento de retaliación**, sino que constituyen medios y oportunidades para facilitar la educación del alumno y fomentar sus potencialidades”
- ❖ Dichas sanciones o consecuencias a los incumplimientos deben estar enmarcadas **bajo principios pedagógicos y restaurativos**, por lo tanto las consecuencias aplicables deben ser proporcionales y en el **marco del debido proceso, donde se tenga en cuenta el derecho a la defensa, la edad, grado de escolaridad y las condiciones físicas y cognitivas del estudiante.**





Componente Pedagógico de la Convivencia Escolar



Educación

Ser vista como una oportunidad de aprendizaje, **Aprender del error.**
Reflexión – Acción

Parte de la garantía DDHH-SR, la diversidad, la inclusión, la democracia, la no discriminación y respeto por las diferencias

Construcción de ciudadanía plena, de manera **transversal e interdisciplinar**

Generar participación y el empoderamiento de los actores de las comunidades educativas frente a la promoción y prevención de los factores de atentan contra el bienestar.

Autonomía escolar y participación de la comunidad educativa y el principio de corresponsabilidad.

Transformar la convivencia escolar, a partir de las **prácticas pedagógicas restaurativas.**

Consolidar propuestas y estrategias de transformación para que la escuela sea epicentro de paz.

Principio de interés superior de niños, niñas y adolescentes.



PEI

¿Qué es el Manual de Convivencia Escolar?



Educación



Componente del PEI – Herramienta que consigna los acuerdos colectivos de la comunidad académica



Instrumento que “fortalece la convivencia escolar dentro y fuera de la escuela.”



Define derechos, deberes, comportamientos y actitudes que caracterizarán a la comunidad educativa en el marco de los DDHH, DHSR.

- Procedimientos para dirimir conflictos (protocolos)
- Consecuencias de incumplir los acuerdos.
 - Sanciones Pedagógicas restaurativas





¿Qué hemos encontrado?... diferentes escenarios MCE



Educación

IE que aún no han podido ajustar sus manuales de convivencia a las consideraciones de la Ley 1620 de 2013 y sus desarrollos posteriores.

IE que ajustaron sus manuales pero no involucraron en su revisión a la comunidad educativa.

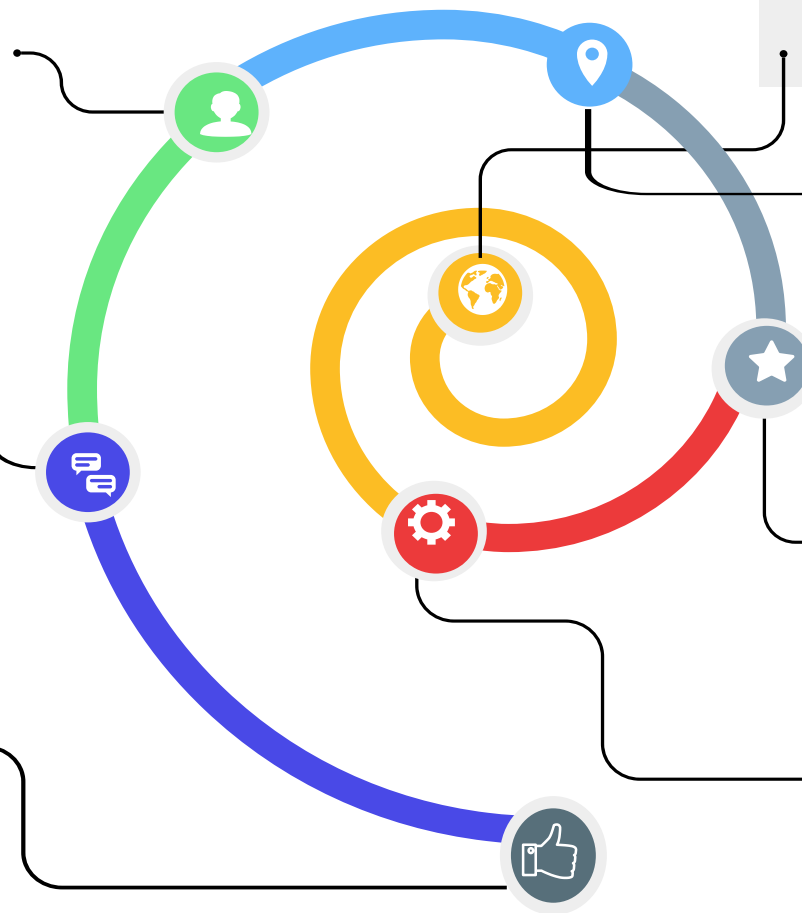
IE que tienen un manual robusto normativamente pero con un débil enfoque pedagógico.

IE que tienen un manual ajustado, socializado, pero que su práctica diaria dista del espíritu del manual.

IE que tienen manuales de convivencia con debilidades normativas y del debido proceso.

IE que en cumplimiento de la ley van a realizar la revisión periódica de su manual de convivencia.

IE que tienen manuales de convivencia con serias dudas en el momento de su aplicación.



MEC en el marco de la Ruta de Atención Integral de Convivencia Escolar.

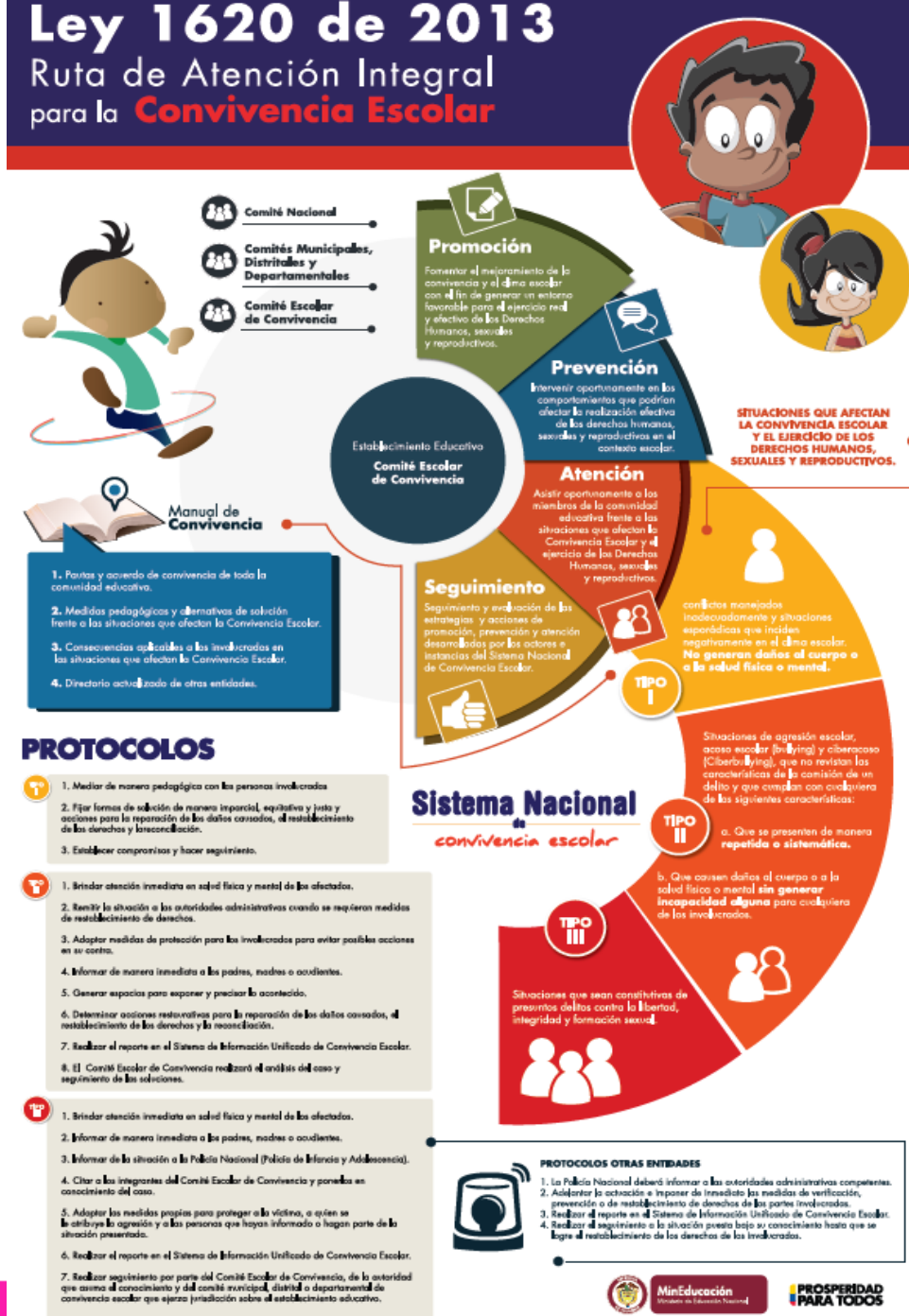
La ruta de Atención Integral orienta las acciones sobre las que se deben trazar acciones desde los componentes: prevención, promoción, atención y seguimiento.

Los protocolos descritos en la ruta se deben ampliar en cada establecimiento educativo.

Todo aquello que no se pueda tipificar, debe ser parte de una conversación y debe tener un manejo de tipo pedagógico de acuerdo con la función que le compete a la escuela: la formación

<https://colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/ruta-de-atencion-integral-para-la-convivencia-escolar>

La Ruta se activa de acuerdo a las Situaciones que afectan la convivencia escolar



Valoración de la CE



Educación



Evaluar

Proceso por el cual se establecen estrategias y herramientas para recolectar evidencias y establecer juicios sobre el desempeño y progreso de los aprendizajes. Asimismo, para apreciar el desarrollo de los estudiantes en sus diferentes dimensiones.



Evaluación Formativa

Se lleva a cabo durante el proceso de aprendizaje. Su objetivo principal es proporcionar retroalimentación continua a los estudiantes y educadores para mejorar el aprendizaje. Puede incluir pruebas cortas, discusiones en clase, tareas y comentarios regulares.



Calificar

Proceso por el cual se asigna una puntuación, nota o valor a las evidencias que se recolectan para apreciar el progreso o desempeño de los estudiantes. La calificación se asocia al nivel de desempeño alcanzando en relación con el objetivo de aprendizaje y el criterio establecido por el docente.





Valoración de la CE

El desarrollo socioemocional y ciudadano se reflejan en el comportamiento y en las interacciones de las y los estudiantes con otros actores de la comunidad educativa. Por tanto, es un compromiso de escuela junto con la familia fortalecer el desarrollo de estas competencias, acompañar y hacer seguimiento, valorar sus avances y logros de **manera cualitativa, en el marco de una evaluación formativa que les permita procesos de autoevaluación y estrategias para el mejoramiento.**

**La conducta se valora
cualitativamente, hace parte del
desarrollo del ser**





Sanciones: Restaurativas - Pedagógicas

Ser Claras y oportunas. Acorde con la edad y condición del estudiante.

Deben ser razonables y encontrar una justificación pedagógica evidente

No pueden contrariar la Constitución ni la ley.
No vulneran el derecho a la educación

No se podrá sancionar con soporte en presunciones.

No puede retener, decomisar o expropiar ningún tipo de bien o dispositivo de los estudiantes.

No pueden imponerse multas o sanciones pecuniarias

No pueden tener como soporte prejuicios, estigmas sociales, estereotipos, racismo o concepciones discriminatorias o excluyentes.

No pueden consistir en castigos corporales, crueles o consistentes en maltrato, escarnio público o castigos humillantes o degradantes

No es posible que el EE tenga un catálogo taxativo de cada conducta posible, debe tener criterios generales que permitan de manera objetiva y razonable identificar que una conducta puede entenderse comprendida dentro de ella. **No es falta el ejercicio legítimo de derechos de los estudiantes.**



Contenido del Manual de Convivencia Escolar Decretos: 1965/2013 Art. 29 -1075/2015



Educación

Derechos y Deberes

Directivos, Docentes, estudiantes, Personal administrativo, Padres de familia- Perfil del estudiante

Obligaciones de la institución educativa

Con los directivos, docentes, De los estudiantes, De los padres de familia De los órganos de control.

Reglas para la elección de los representantes y voceros ante el Gobierno Escolar

y de otras instancias de participación de la comunidad educativa Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero...

Reglas para uso y mantenimiento de Mobiliario

Material didáctico y de laboratorios, Biblioteca escolar.

Calidades y condiciones de los servicios

de alimentación, transporte, recreación y el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.

Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna

del EE (periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión, horarios de atención.



Contenido del Manual de Convivencia Escolar Decretos: 1965/2013 Art. 29 -1075/2015



Educación

Pautas para la presentación personal

de los alumnos y demás integrantes de la comunidad educativa sin restricciones al desarrollo de la LP

Reglas de Higiene

personal y de salud -
Bioseguridad

Pautas de comportamiento

Relación con el cuidado del medio ambiente escolar.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos - Protocolos- Situaciones I, II y III

Estrategias de Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento

al Consumo de Sustancias Psicoactivas, Embarazo adolescente, Violencia escolar, conducta suicida, etc.

Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos

Sanciones: pedagógicas restaurativas, en un marco de derechos y del debido proceso.



Contenido del Manual de Convivencia Escolar Decretos: 1965/2013 Art. 29 -1075/2015



Educación

Estrategias pedagógicas

para la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia

Reglamento

del Comité Escolar de Convivencia.

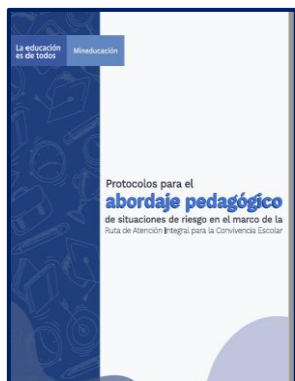
Capítulo: acuerdos de disciplina

- Uso del Uniforme
- Uso de equipos electrónicos (celular)
- Cámaras de video en aulas
- Horarios: Ingreso – salida - recreos

Capítulo: residencias escolares

- Acuerdos para la garantía de derechos (niños y niñas mayores 8 años)



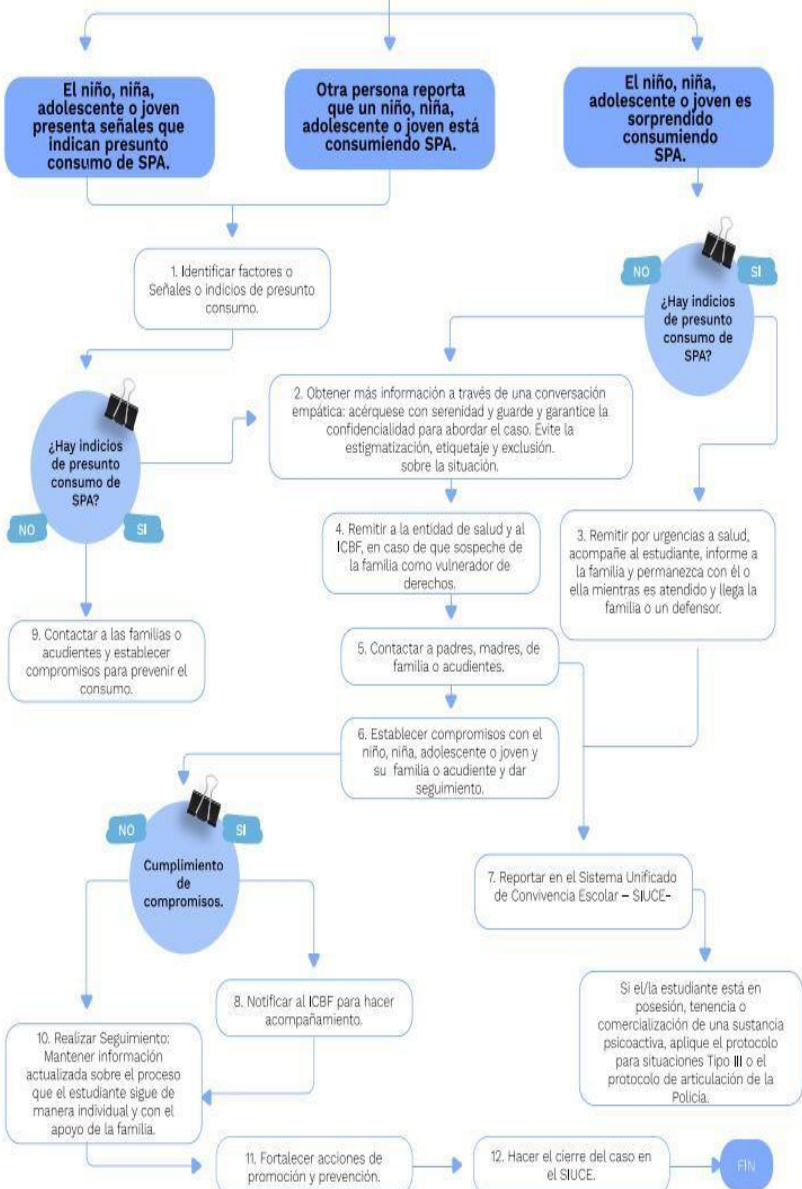


- ✓ Violencias Basadas en Género.
- ✓ Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- ✓ Conducta Suicida.
- ✓ Ciberacoso y otros riesgos en entornos digitales.
- ✓ Xenofobia (en edición)
- ✓ Discriminación por racismo (en edición)

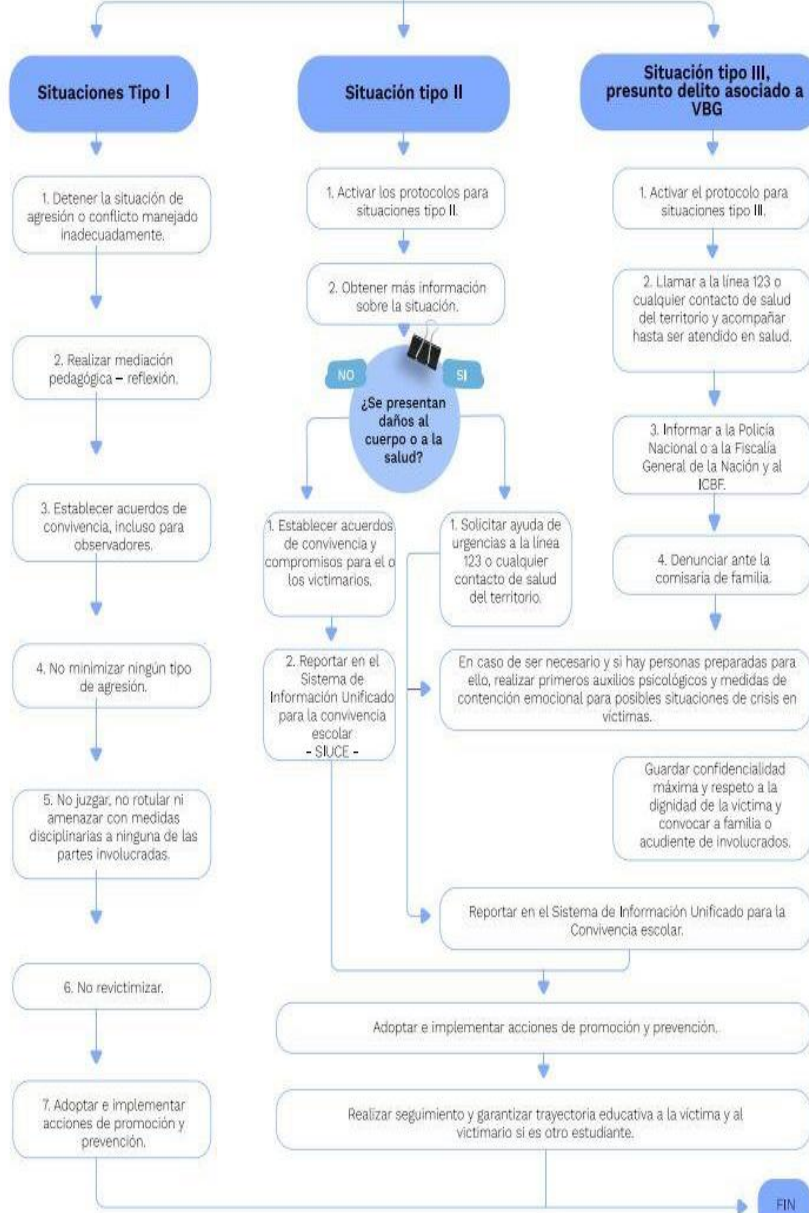


www.-----.gov.co

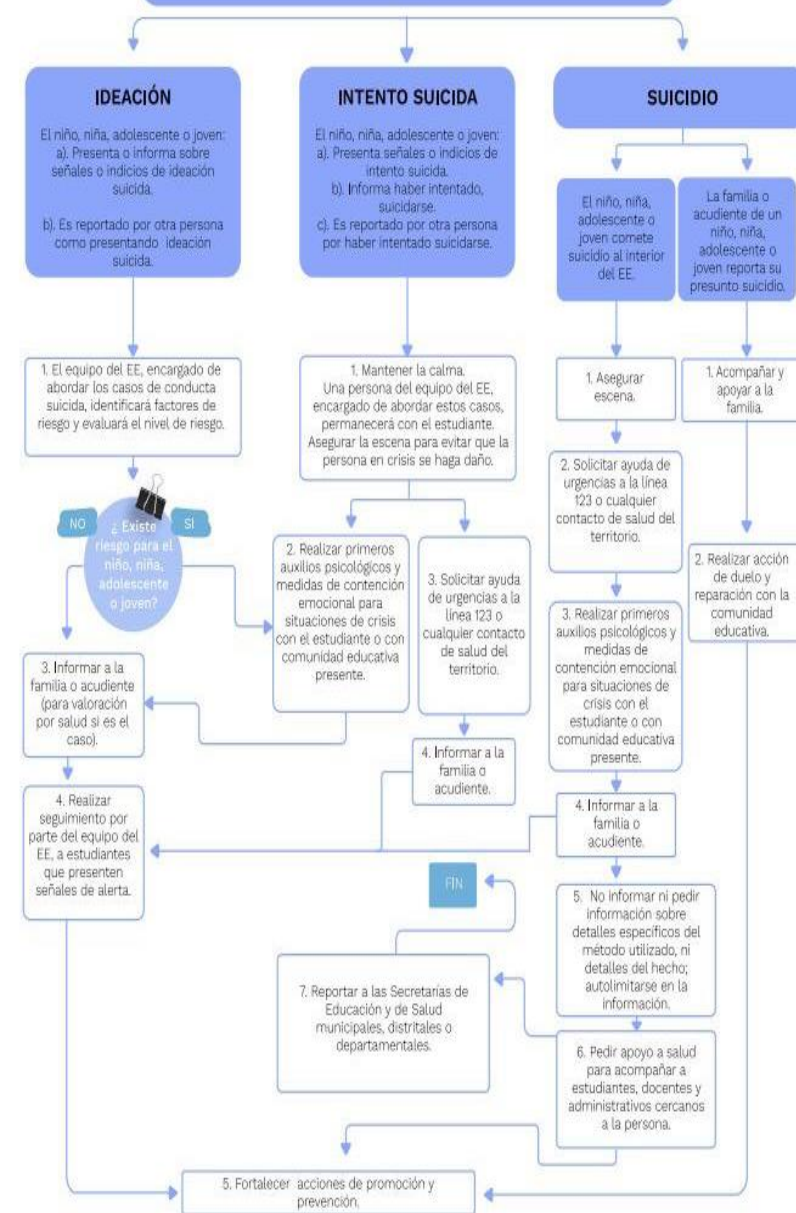
Ruta de atención para presuntos casos de consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)

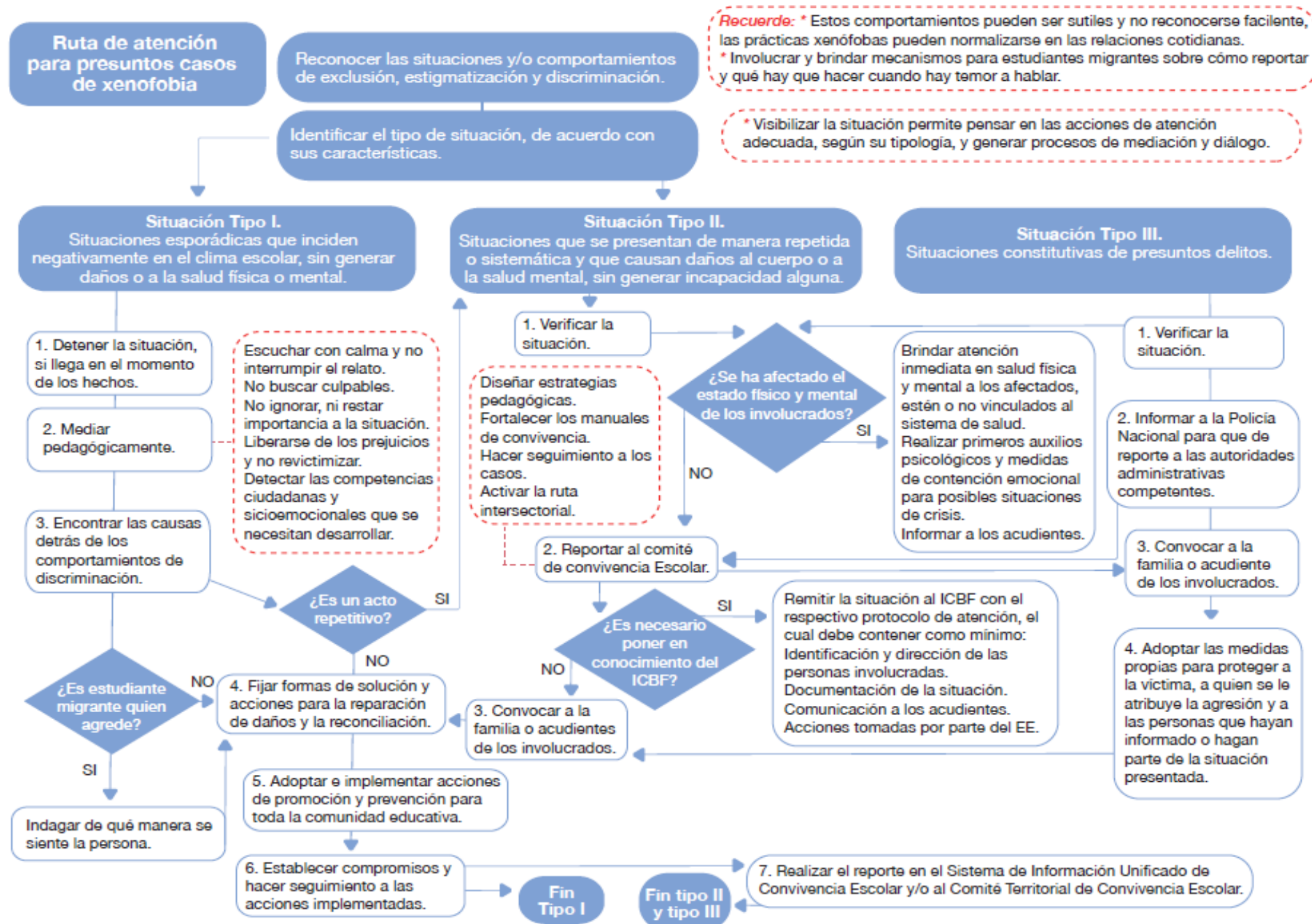


Ruta de atención para presuntos Casos de Violencias Basadas en Género

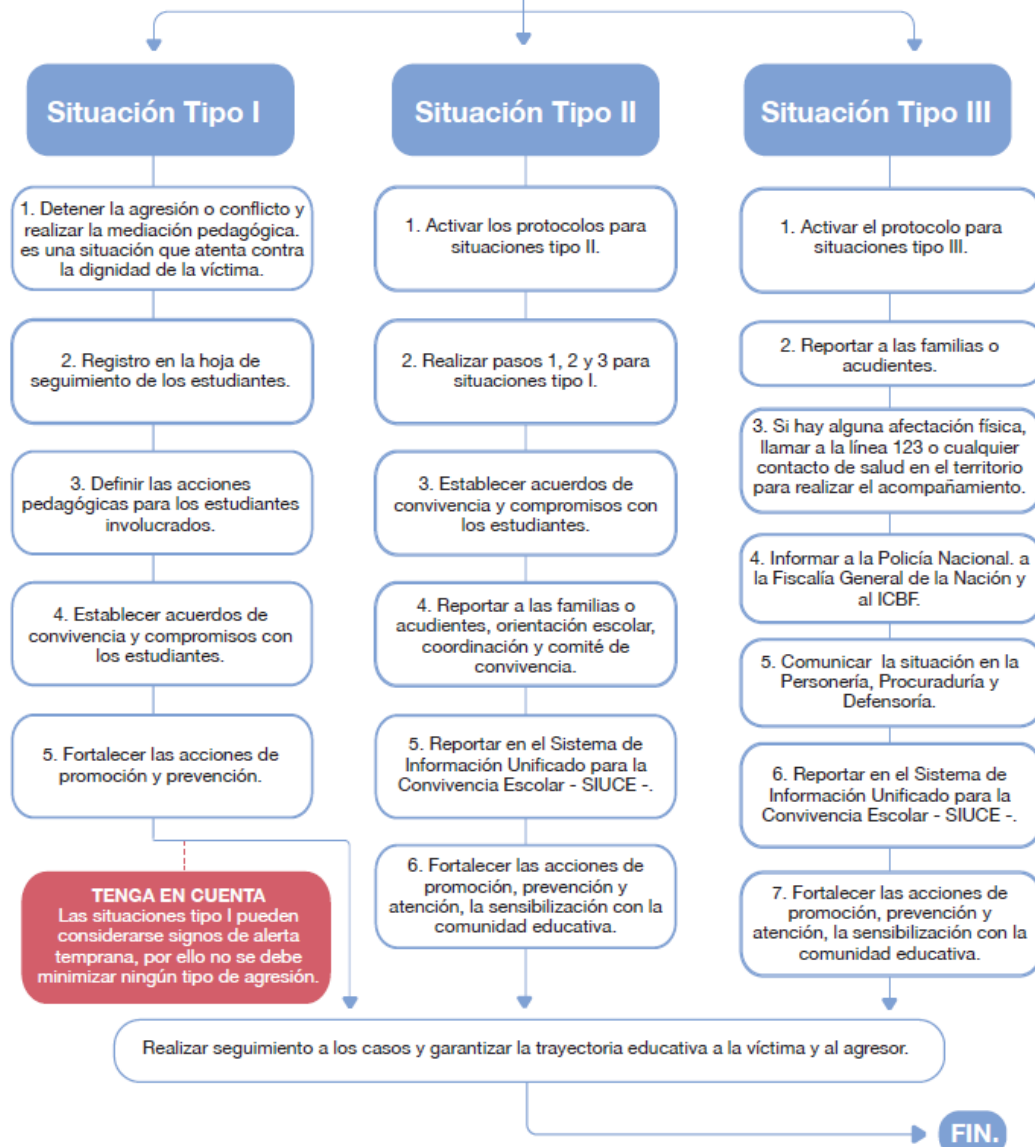


Ruta de atención para situaciones de Conducta Suicida

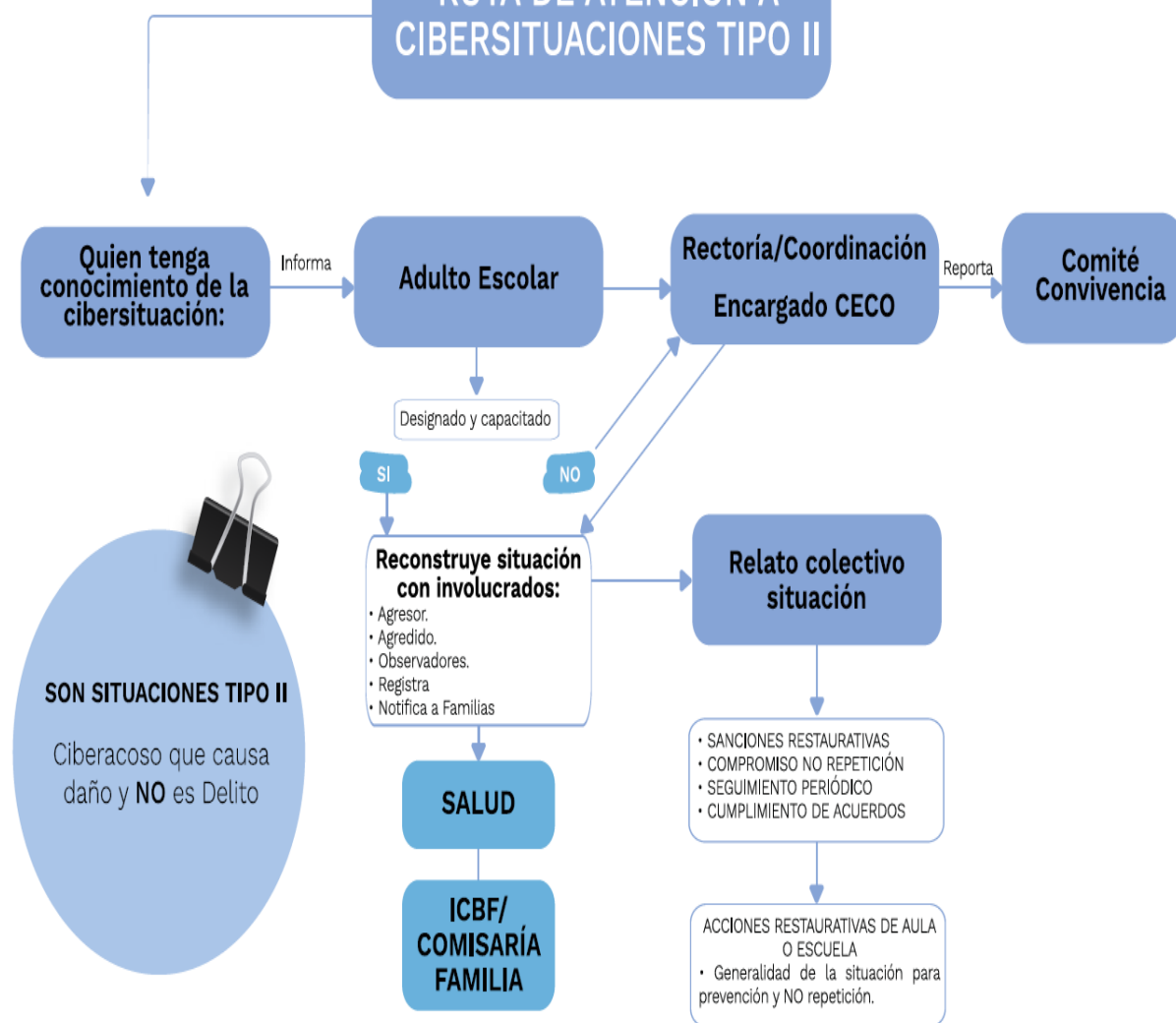




Ruta de atención para casos de racismo y discriminación étnico-racial en la escuela



RUTA DE ATENCIÓN A CIBERSITUACIONES TIPO II



Caso 1

Leidy de 16 años es estudiante de grado décimo, tiene una relación con un chico de 25 años de su municipio. Un día fue sorprendida por alguien de su comunidad saliendo de un motel portando el uniforme del colegio. Su foto fue subida a las redes sociales, por lo cual recibió todo tipo de comentarios e insultos. El comité de convivencia escolar de su colegio decide expulsarla por:

- Incumplimiento del manual de convivencia “porte indebido del uniforme”
- Afectación a la imagen institucional.

- ✓ **¿Qué tipo de situación es?**
- ✓ **¿Qué derechos se vulneran?**
- ✓ **¿Qué manejo se debió dar a este caso?**
- ✓ **¿Cuál sería la acción pedagógica restaurativa?**



Caso 02



Educación

Juliana de 16 años tiene una relación con Martín de 18 años ambos cursan grado 11 en el mismo establecimiento educativo. Juliana queda embarazada y el colegio decide garantizarle su derecho a la educación en la jornada nocturna, esto para dar ejemplo a las demás estudiantes del colegio.

- ✓ **¿Qué emociones les genera esta situación?**
- ✓ **¿Cómo evalúa las acciones del EE?**
- ✓ **¿Cómo debería haber sido?**



Caso 3



Educación

Ana y Carlos están trabajando juntos en un proyecto escolar. Ana siente que Carlos está tomando el control y no le permite contribuir con sus ideas, lo que la hace sentir incómoda y relegada. Ana decide expresarle su sentir y Carlos le comenta con tono alto de voz que en su casa le enseñaron que los hombres mandan y las mujeres hacen caso lo que genera una discusión entre Ana y Carlos.

- ✓ **¿Qué tipo de situación es?**
- ✓ **¿Qué manejo se debe dar a este caso?**
- ✓ **¿Cuál sería la acción pedagógica restaurativa?**



Caso 4



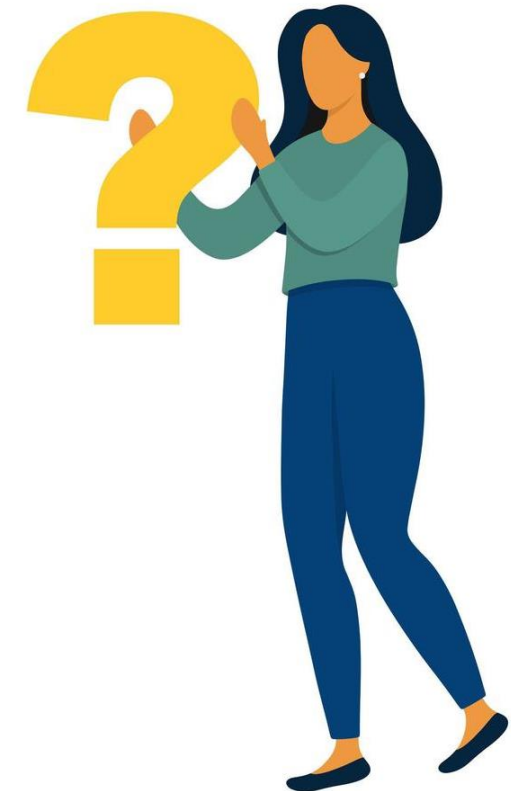
Educación



Martha de grado 11° terminó su relación con Juan. Ahora Juan es novio de María de grado 9°.

Martha y María como viven en el mismo barrio, se encontraron en una tienda y Martha la amenazó con agredirla si seguía su relación con Juan.

Unos días después Martha entra al salón de 9° y amenaza a María con un cortador en su cara y la retiene a la fuerza en el salón, cierra con seguro la puerta, le raya la cara con el cortador y la obliga a que le termine la relación a Juan, vía whatsapp. Los compañeros de curso le avisan al coordinador sobre lo que está ocurriendo, y una vez logran abrir la puerta salen del salón con las dos estudiantes.



¿Qué tipo de situación es?

¿Qué debió hacer la IE?

¿Cuál sería la acción pedagógica restaurativa?

Caso 5

Valentina es una chica «trans», de 17 años de edad, de grado 11° en el EE. Cuando asistió al colegio vestida con el uniforme femenino de la institución, la coordinadora le dijo que no podía asistir vestida así al colegio, llamó a su acudiente, para informarle que sería devuelta para la casa y que debería portar el uniforme masculino para cumplir con el manual de convivencia.

Sus compañeros y compañeras “no vieron ningún reparo a su condición y su forma de expresarse físicamente mediante su vestir, tanto fue así, que sus compañeros la postularon para Personera Estudiantil.

La identidad de género de Valentina causó gran impacto en el colegio...

Se cita al comité de convivencia escolar del cual ustedes hacen parte. ¿Qué recomendarían frente a la situación?



Educación



Caso 6



- ✓ **¿Qué opinas del caso?**
- ✓ **¿Qué tipo de situación es?**
- ✓ **¿Qué manejo se debió dar?**
- ✓ **¿Cuál sería la acción pedagógica restaurativa?**

Patricia vive en un municipio de clima frío y en su colegio el manual de convivencia establece que el uniforme se debe portar con saco.

Todos los lunes el grupo de Patricia de octavo grado tienen clase a primera hora con la profesora de Lenguaje, quien tiene un alto compromiso con sus estudiantes por hacer cumplir lo establecido en el manual de convivencia escolar.

El pasado lunes, Patricia no estaba portando el saco por lo que la maestra de Lenguaje no le permitió ingresar a la clase.

Patricia le comenta a la maestra que el saco está húmedo y que lo tiene en maleta, sin embargo la maestra justifica su decisión basada en lo que establece el manual de convivencia escolar frente al porte del uniforme.

La estudiante se molesta; así que toma el saco húmedo, lo pone sobre el pupitre y le dice a su maestra “Ahí le dejo el saco para que aprenda arto”. La maestra considera una grosería la actitud de su alumna y lleva el caso al comité escolar de convivencia, donde sancionan a Patricia con tres días de clase por irrespeto a la maestra.

Caso 7

Graciela es una estudiante destacada académicamente de grado 9°, una mañana se acerca a la coordinadora para contarle que el profesor de educación física acostumbra a solicitarle ayuda para llevar materiales como balones, colchonetas, lazos, etc... los cuales se encuentran en el salón de materiales y allí aprovecha para tocarla, besarla a la fuerza y hacerle comentarios obscenos.

La coordinadora aterrada le dice a Graciela que no puede creer eso porque ella conoce al profesor de educación física y sabe que es un hombre correcto.

Pasados los días Graciela comenta en su casa que no quiere volver al colegio, entra en aislamiento, su madre preocupada luego de varios días logra que su hija le cuente que ha sido víctima de abuso sexual por parte del docente de educación física.

- ✓ **¿Qué opinas del caso?**
- ✓ **¿Qué tipo de situación es?**
- ✓ **¿Qué manejo se debe dar a este caso?**



Caso 8



Fernanda y Alberto menores de 14 años son sorprendidos en el baño teniendo relaciones sexuales, el caso es llevado al comité de convivencia donde deciden sancionar a los estudiantes mediante suspensión académica por 15 días.

- ✓ ¿Qué emociones les genera esta situación?
- ✓ ¿Qué tipo de situación es?
- ✓ ¿Qué derechos se vulneran en esta situación?
- ✓ ¿Cómo evalúa las acciones del EE?
- ✓ ¿Cómo debería haber sido?



Caso 9



Cristóbal y Brenda de 5 años están en grado transición, en una de las experiencias pedagógicas de juego. Cristóbal le muerde una nalga a Brenda, situación que generó gran debate al interior de la comunidad educativa hasta el punto de estigmatizar a Cristóbal como futuro violador y la familia de Brenda pide su expulsión.

- ✓ **¿Qué tipo de situación es?**
- ✓ **Que sugieren para manejar la situación?**
- ✓ **Que reto le implica a la escuela reconocer las particularidades de la convivencia escolar desde la educación inicial ?**



Caso 10

Sergio de 14 años cursa grado octavo, sus padres le exigen un alto nivel de desempeño académico enfatizando que estudiar es su única responsabilidad. Un día Sergio obtiene una muy muy baja calificación en un examen de Catedra de la Paz y Democracia. En este colegio todas las evaluaciones deben ser firmadas por los padres, Sergio tiene miedo y falsifica la firma de su padre. El maestro identifica el fraude y lleva el caso al comité escolar de convivencia.

- ✓ **¿Qué tipo de situación es?**
- ✓ **Que sugieren para manejar la situación?**
- ✓ **¿Cuál sería la acción pedagógica restaurativa?**





Educación

Gracias por su atención

Claudia Clavijo Ramos

Subdirección de Fomento de Competencias

cclavijor@mineducacion.gov.co

La educación

es la vía
para alcanzar la

**Paz de
Colombia**

